

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1334-2019-R.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1322-2019-VRI (Expediente Nº 01083394) recibido el 18 de diciembre de 2019, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación, solicita la designación de los Directores de los órganos dependientes de dicho Vicerrectorado, según indica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establecen los numerales 162.2 y 162.4 de la norma estatutaria, concordante con los ítems 3.2 y 3.3 del numeral 3) del Art. 137 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 133-2016-CU, así como con el numeral 04.3 del Art 135º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao – ROF UNAC, aprobado por Resolución Nº 057-2017-CU del 12 de enero de 2017, son órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación, entre otros: el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección de Gestión de Investigación, Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, y Editorial Universitaria;

Que, el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución Nº 058-2017-CU en sus Arts. 20, 24, 28, 31, 34 y 47 señala que la Editorial Universitaria está dirigida por un profesor ordinario, categoría principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, con el grado académico de doctor o maestro designado por el Vicerrector de Investigación anualmente; la Oficina de Capacitación está dirigida por un profesor ordinario, categoría principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, con el grado académico de doctor o maestro, designado por el Vicerrector de Investigación anualmente; el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) es un docente con el grado de doctor, preferentemente de la categoría principal a dedicación exclusiva. Es designado por el Vicerrector de Investigación por el periodo de tres (03) años, sin redesignación inmediata excepto que no existan profesores con los requisitos indicados; el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación es un docente con el grado de doctor, preferentemente de la categoría principal a dedicación exclusiva; es designado por el Vicerrector de Investigación por el periodo de tres (03) años, sin redesignación inmediata excepto de que no existan profesores con los requisitos indicados; el Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP) es un docente con el grado de doctor, preferentemente de la categoría principal a dedicación exclusiva. Es designado por el Vicerrector de Investigación por el periodo de tres (03) años, sin redesignación inmediata excepto de que no existan profesores con los requisitos indicados; finalmente, señala que los docentes miembros del comité directivo del Instituto de Investigación de Especialización eligen al director del instituto para un periodo de tres (03) años; el Director es uno de los docentes que forman parte del instituto, tiene el grado de



doctor y puede ser miembro del mismo comité directivo; el director del instituto no es reelegido para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante Resoluciones N°s 014, 015, 289, 1031 y 1292-2019-R de fechas 07 de enero, 20 de marzo, 18 de octubre y 20 de diciembre de 2019, se designó y/o encargo a los Directores de las Oficinas dependientes del Vicerrectorado de Investigación, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2019;

Que, por Resolución N° 087-2019-R del 30 de enero de 2019, se designa, con eficacia anticipada, al docente Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación solicita la designación de siete Directores de los órganos dependientes de dicho Vicerrectorado, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Informe N° 846-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 939-2019-ORH-UNAC de fechas 26 de diciembre del 2019, el Director de la Oficina de Recursos Humanos informa que: MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA es docente auxiliar a tiempo completo 40 horas con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, Grado de Maestro en Salud Pública y Grado de Doctor en Ciencias de la Salud; RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA es docente auxiliar a tiempo completo 40 horas con Título Profesional de Licenciado en Física, con Grado de Maestro en Física y Grado de Doctor en Ciencias; CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA es docente asociada a tiempo completo 40 horas con Título Profesional de Ingeniero Químico, Grado de Maestro en Docencia Universitaria y Grado de Doctor en Ingeniería Ambiental; JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL es docente asociado a tiempo completo 40 horas, con Título Profesional de Ingeniero Electricista, Grado de Maestro en Ingeniería de Proyectos y Grado de Doctor en Políticas Públicas; ZOILA MARGARITA DÍAZ CORDOVA es docente Principal a dedicación exclusiva con Título Profesional de Ingeniero Químico y Grado de Maestro en Docencia Universitaria; CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ es docente asociada a dedicación exclusiva con Título Profesional de Ingeniero Químico; y NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA es docente principal a dedicación exclusiva con Título Profesional de Licenciado en Física y Grado de Maestro en Física Aplicada;

Que, mediante Informe Legal N° 1240-2019-OAJ recibido el 27 de diciembre del 2019, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica evaluados los actuados informa que la propuesta correspondería a designar como Directores de los órganos de línea dependientes del Vicerrectora de Investigación, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología a la docente MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA; Dirección de Gestión de Investigación al docente RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA; Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes a la docente CARMEN AVELINO CARHUARICRA y Oficina de Capacitación al docente JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL; asimismo, encargar como Directores de los órganos de línea dependientes del Vicerrectorado de Investigación para el periodo propuesto o hasta la designación de los titulares, en la Editorial Universitaria a la docente CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ y en la Dirección del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria a la docente ZOILA MARGARITA DÍAZ CORDOVA; finalmente designar como Responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, al docente NELSON DÍAZ LEIVA;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 846-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 939-2019-ORH-UNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 26 de diciembre de 2019; al Informe Legal N° 1240-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de diciembre de 2019; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER** al docente auxiliar a tiempo completo Dr. **RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA** adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como **Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología**; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.
- 2° **DESIGNAR**, a la docente auxiliar a tiempo completo **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como **Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT)** de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
- 3° **AGRADECER** al docente asociado a dedicación exclusiva Dr. **ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como **Director de Gestión de la Investigación**; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 4° **DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como **Director de Gestión de la Investigación** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 5° **DESIGNAR**, a la docente asociada a tiempo completo **Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como **Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 6° **DESIGNAR**, al docente asociado a tiempo completo **Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como **Director de la Oficina de Capacitación** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 7° **ENCARGAR**, a la docente asociada a dedicación exclusiva **Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como **Directora de la Editorial Universitaria** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero de 2020, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020.
- 8° **ENCARGAR**, a la docente principal a dedicación exclusiva **Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como **Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero de 2020 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020.
- 9° **AGRADECER**, al docente Mg. **MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como **RESPONSABLE del REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, cargo desempeñado en el periodo total comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 10° **DESIGNAR** al docente principal a dedicación exclusiva Mg. **NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA**, como **RESPONSABLE del REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 11° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes presenten sus respectivas declaraciones juradas de



incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor, en lo que sea pertinente, los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.

12º PRECISAR, que estas designaciones y encargaturas pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.

13º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Jáuregui

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.